



Resolución de Rectoría R-84-2022

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día quince de abril del año dos mil veintidós. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*, y

RESULTANDO

PRIMERO: Mediante la Resolución de Rectoría R-177-2021, del cinco de agosto del 2021, se estableció el *Procedimiento para la Gestión de Solicitudes de declaratorias de Interés Institucional*.

SEGUNDO: La Vicerrectoría de Acción Social, mediante el oficio VAS-6129-2021, presentó algunas observaciones referentes al uso del término adscrito, el cual excluye los programas o proyectos inscritos en las vicerrectorías.

TERCERO: La Rectoría, a partir de la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional, luego de publicado el *Procedimiento*, considera necesario que se indique claramente el criterio recomendativo por parte de la vicerrectoría respectiva, en el caso de actividades que se encuentren adscritas o inscritas a estas.

CUARTO: El Consejo de Rectoría, en sesión 12-2022, aprobó la modificación del *Procedimiento para la Gestión de Solicitudes de declaratorias de Interés Institucional*.

CONSIDERANDO

PRIMERO: En la Resolución R-177-2021 se dispuso lo siguiente:

6. Responsables de ejecución [...]

Las Vicerrectorías, en el caso de programas y proyectos adscritos deberán realizar un análisis de pertinencia y relevancia académica, y posteriormente emitir su visto bueno a la valoración del Consejo de Rectoría. [...]

7.2 Gestión de la unidad solicitante

Para la gestión de la declaratoria de interés institucional, remite la siguiente documentación: [...]

5. En el caso de los programas y proyectos adscritos a Vicerrectorías, tendrán que presentar la aprobación de la misma. [...]"

SEGUNDO: Que se realizó un análisis por la Dirección Ejecutiva, Dirección Financiera y Secretaría Académica, tomando en consideración el objetivo de alcance del *Procedimiento para la Gestión de Solicitudes de declaratorias de Interés Institucional*.

TERCERO: El Consejo de Rectoría en sesión N°12-2022, del 7 de abril de 2022, aprueba la modificación en el procedimiento.



POR TANTO
LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Modificar lo dispuesto en los puntos 6 y 7.2.5 del *Procedimiento para la Gestión de Solicitudes de declaratorias de Interés Institucional*, según se detalla a continuación:

6. Responsables de ejecución [...]

Las vicerrectorías, en el caso de programas y proyectos adscritos o inscritos, deberán realizar un análisis de pertinencia y relevancia académica, y posteriormente emitir su criterio recomendativo a la valoración del Consejo de Rectoría. [...]

7.2 Gestión de la unidad solicitante

Para la gestión de la declaratoria de interés institucional, remite la siguiente documentación: [...]

5. En el caso de los programas y proyectos adscritos o inscritos a las vicerrectorías, tendrán que presentar su aprobación y recomendación para presentar la solicitud de declaratoria de interés institucional ante el Consejo de Rectoría. [...]

NOTIFÍQUESE:

1. A la Comunidad universitaria.
2. Al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.



Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

ECM

C: Archivo

Adjunto: *Procedimiento para la Gestión de Solicitudes de declaratorias de Interés Institucional*.